



INSIGNA UNIFORMES, S.L.
Polígono Industrial El Oliveral NIII parcela 14 A

N.º expediente: PCA-206/2024
Expediente: Suministro vestuario Policía Local :

Lote n.º 1: Ropa de agua y otro
Lote n.º 2: Trajes de gala y Complementos

Asunto: Requerimiento de documentación a la oferta más ventajosa.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación

Vista la propuesta de **la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 17 de julio de 2024**, que clasifica como mejor oferta la presentada por la empresa **INSIGNA UNIFORMES, S.L.**

Se le requiere para que en el plazo máximo de **7 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, presenten original o copia autenticada de la documentación relacionada en el siguiente cuadro a través de **la Sede Electrónica de Contratación Local (perfil del contratante):**

<https://sedeelectronicadipusevilla.es/LicytalSede/jsp/index.faces?cif=P4105900G#no-back-button>

Aquellas que no se presenten por la citada sede electrónica SERÁN RECHAZADAS.

En el caso de un <u>empresario individual</u> : Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.	
En el caso de <u>personas jurídicas</u> : a) Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF) b) Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad, y, en su caso, de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Oficial que corresponda. c) Apoderamiento del representante/s que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos Sociales. d) DNI del representante o documento que lo sustituya. e) Documento de bastanteo del poder del representante o representantes.	SI
Constitución de la Garantía Definitiva	
<i>Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en alguna de las formas establecidas en el artículo 108.1 de la LCSP, de una garantía de un 5% del</i>	

Código Seguro De Verificación	TJVhg9PR0qOAJrrnkmkCDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Lopez Giraldez	Firmado	19/07/2024 12:58:09	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TJVhg9PR0qOAJrrnkmkCDA==			



<i>importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido .</i>	
<p>Lote n.º 1: 12.236,42 X 5% = 611,82 euros Lote n.º 2: 15.054,72 X 5%= 752,74 euros</p> <p><i>En el caso de que se realice por transferencia bancaria, el número de C/C es la siguiente:</i> ES0901825566740201506031-SWIFT BBVAESMMXXX</p> <p><i>La carta de pago de constitución de la garantía, deberá solicitarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe adjuntando el documento justificativo correspondiente.</i></p>	
Certificado de inscripción en el ROLECE	
Documentación acreditativa de la Solvencia Económica.	SI
Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica.	SI
Documentación acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.	
Documentación justificativa de hallarse al corriente de las obligaciones Tributarias con el Estado.	SI
Documentación justificativa de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.	SI
Documentación justificativa de hallarse al corriente de las obligaciones con la hacienda local SOLGEST. Para obtener el mismo:	SI
<p>1º.- Deberán solicitar el certificado a través de la sede electrónica del Aytº de Mairena del Aljarafe. 2º.- Llamar a Solgest (Tlfno 95 418 90 15) para abonar la tasa correspondiente 3º.- Recoger el certificado en la carpeta ciudadana.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> * Certificado de AEAT de la situación censal del IAE actualizado. * Declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo. * Copia del recibo IAE del último ejercicio pagado * En caso <u>de estar exento en el pago</u> declaración responsable justificativa al respecto. 	SI
<ul style="list-style-type: none"> * En el caso de empresas de más de 50 trabajadores, documentación justificativa de la obligación de contar con un Plan de Igualdad y la acreditación en su caso del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad (apartado 10.6 J del PCAP) <p><u>En caso contrario:</u></p> <p>* Declaración responsable firmada de no contar con mas de 50 trabajadores</p>	SI
Si la ejecución del contrato implica contacto habitual con menores por parte del personal adscrito al mismo de la persona adjudicataria, ésta, mediante declaración responsable, deberá especificar que todo el personal al que corresponde la realización de las actividades objeto del contrato cumplen con el requisito previsto en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de 3 enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código	

Código Seguro De Verificación	TJVhg9PR0qOAJrrnkmkCDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Lopez Giraldez	Firmado	19/07/2024 12:58:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TJVhg9PR0qOAJrrnkmkCDA==		





ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.	
En el caso de resultar adjudicatarios ofertantes que se hubiesen comprometido a constituirse en unión temporal de empresas, deberán aportar toda la documentación cada integrante de la UTE. En este momento la escritura pública de constitución, así como el NIF otorgado a la Agrupación, y el apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la UTE, con su bastanteo y DNI de dicho/s representante/s.	
En su caso, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de prestación que se pretende subcontratar y la identidad del contratista, justificando la aptitud de éste para ejecutarla.	SI

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos, significándole que de conformidad con el referido artículo 150.2, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

EL TÉCNICO DE CONTRATACIÓN,

Código Seguro De Verificación	TJVhg9PR0qOAJrrnkmkCDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Lopez Giraldez	Firmado	19/07/2024 12:58:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TJVhg9PR0qOAJrrnkmkCDA==		

